



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ACUERDO DE CONCEJO N° 35 -2019-MDP/E-C

Pallpata **31 MAY 2019**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Mayo del 2019 sobre la entrega de recursos presupuestales a la Municipalidades del Centro Poblado de Jayuni del Distrito de Pallpata.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado sobre la entrega de recursos presupuestales a la Municipalidad del Centro Poblado de Jayuni del Distrito de Pallpata, de conformidad a la Ley N°30937 ley que modifica el artículo 133 y otros de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N°30937, ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, en su artículo 133 señala que la municipalidad provincial o distrital, según corresponda, acuerdan la entrega de recursos presupuestales, propios y de su libre disponibilidad a la municipalidad del Centro Poblado Menor.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Mayo del 2019 por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la entrega de recursos presupuestales a la municipalidad del Centro Poblado Menor Jayuni del distrito de Pallpata por la suma de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles) mensuales y por todo el año fiscal 2019, debiendo el Centro Poblado informar mensualmente acerca de la utilización de los recursos a que se refiere el artículo 133 de la Ley N° 30937 a su concejo municipal y a la Municipalidad Distrital de Pallpata.

ARTICULO 2°.- Encargar que la Gerencia Municipal y Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente disposición conforme a lo establecido en la Ley N° 30937 en lo que fuere aplicable, la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 y demás normatividad legal vigente.

ARTICULO 3°.- Notifíquese la presente disposición como corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI 29302953
ALCALDE

